La hidalguia de Hernando [illegible]

Sobre los daños que la tenencia de Hernando [illegible]

En la muy noble y leal villa de Hermosilla segund suso es escripto
de dicho lugar ante mí escribano público y testigos yuso escriptos
e ante el muy noble señor don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena
e conde de la dicha villa de Hermosilla, parescio presente Juan Alfonso
de la dicha villa de Hermosilla e dixo que por quanto el dicho señor conde
le tenia tomada cierta hacienda que fue de Alfonso Gonçales de Hermosilla
su padre, que Dios perdone, la qual dicha hacienda le tenia tomada
por razon que el dicho Alfonso Gonçales su padre fue tenedor
por el dicho señor conde de la dicha villa de Hermosilla, segund
que mas largamente en el dicho poder que ante mí el dicho escribano
fue presentado se contiene, que le pedia e requeria que
le mandase dar e diese su carta de hidalguia para que
en todo tiempo le fuese guardada su hidalguia e la
de sus hijos e descendientes que de él vinieren legítimamente
segund fuero de España, e que le mandase dar
su carta de hidalguia para que en todo tiempo
le fuese guardada su hidalguia e la de sus hijos